

BOLETÍN OFICIAL N° 66

Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 10 de agosto de 2022



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 66 - PASO DE LA PATRIA, 10 DE AGOSTO DE 2022.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIOORDENANZAS

//

RESOLUCIONES

Nº 123.- 08/08/2022: CONVOCA A SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PARA EL 09 DE AGOSTO DE 2022.

Nº 124.- 08/08/2022: AFECTAR AL PERSONAL MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES DE LA 57° FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 111.- 18/07/2022: ACEPTE LA RENUNCIA DE ÁNGEL DANIEL ROMERO, DNI N° 11.202.461 A FIN DE ACOGERSE AL RÉGIMEN JUBILATORIO ORDINARIO.

Nº 117.- 27/07/2022: AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DESDE EL 01 DE JULIO HSTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LAS PERSONAS CUYOS DATOS ESTÁN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE.

Nº 118.- 27/07/2022: AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LAS PERSONAS CUYOS DATOS ESTÁN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE.

Nº 119.- 28/07/2022: ACEPTE LA RENUNCIA EN EL CARGO DE DIRECTORA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA A LA SRTA. GUADALUPE DENIS, DNI N° 30.252.966.

Nº 121.- 29/07/2022: CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR SEIS MESES A LA AGENTE MUNICIPAL MILAGROS DE LOS ÁNGELES DENIS, DNI N° 25.331.903.

**RESOLUCION N° 123**

Paso de la Patria, 08 de Agosto de 2022

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, se han recibido por parte de quienes mantenían una concesión de los espacios de playa ya sea para paradores o Deportes Náuticos, el debido requerimiento para poder trabajar durante la realización de la 57° EDICION DE LA PESCA NACIONAL DEL DORADO.

QUE, el próximo pasado 17 de abril todas las concesiones han finalizado.

QUE, debido a la gran convocatoria que se avizora para los días 12, 13 y 14 de abril del corriente mes, es necesario brindar opciones a los visitantes a fin de que puedan tener una estadía con distintas actividades.

QUE, según el artículo 76 inc. 12 de la COM, es facultad del Concejo Deliberante autorizar al departamento ejecutivo a realizar concesiones de uso de modo continuado y exclusivo de los bienes del dominio público municipal.

QUE, las razones por la cual se realiza la pertinente convocatoria se halla plenamente fundamentada en las razones urgentes de contar con la autorización a fin de que se habilite el funcionamiento de los paradores, deportes náuticos y boliches. Estos últimos en la zona donde ese emplazara el Centro Recreativo Juvenil, lote b ADREMA R304442 según mensura 3934-E

POR ELLO y en ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 94 incisos 8 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para el día 09 de agosto de 2022

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - C.T.E.S.

a las 19:00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar el siguiente tema:

1. **REF:** Proyecto de Ordenanza Autorización a funcionar de modo excepcional: PARADORES, DEPORTES NAUTICOS, BOLICHES.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: LA Presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese, Cumplido Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - C.T.S.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**

CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 124

Paso de la Patria, 08 de agosto de 2022

VISTO:

La celebración de la 57º EDICION DE LA FIESTA NACIONAL PESCA DEL DORADO CON DEVOLUCIÓN.

CONSIDERANDO:

QUE, dada la trascendencia del acontecimiento resulta necesario afectar al Personal de Planta Permanente, Contrato Administrativo y Locación de Servicio durante los días que dure el evento.

QUE, en virtud a lo dispuesto por el artículo 94 incisos 16 y 17 de la Carta Orgánica Municipal es facultad del Intendente dirigir y organizar la administración pública municipal.

QUE, a fin de fijar la remuneración que percibirán los agentes afectados a la realización de la 57º EDICION DE LA FIESTA NACIONAL PESCA DEL DORADO CON DEVOLUCIÓN es menester que el mismo cuente con la respectiva norma legal.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ley N° 4067.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AFECTAR al Personal Municipal a las actividades que impliquen la realización de la 57º EDICION DE LA FIESTA NACIONAL PESCA DEL DORADO CON DEVOLUCIÓN

ARTICULO 2º: ESTABLECER que por motivo de la organización del evento, es necesario la suspensión de francos y licencias; los cuales serán compensados a partir del lunes 15 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que a través de Disposición Interna de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se fijaran las remuneraciones pertinentes del personal afectado para tal evento.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



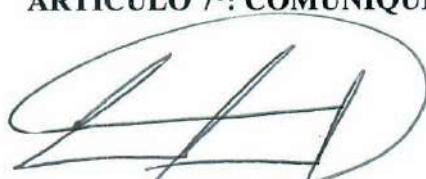
ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 4º: La Secretaria de Hacienda y Finanzas imputara el gasto en la partida presupuestaria 2-1-3-4-2-03-00 “Fiesta Nacional del Dorado”.-

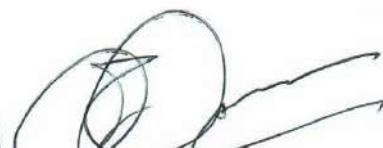
ARTICULO 5º: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 7º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.